



ESTUDIO PREVIO DE JUSTIFICACIÓN

OTROSÍ N° 002 - AL CONTRATO CC-034-2025 CELEBRADO ENTRE EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA – EDENORTE Y OCCYGEA S.A.S

CONTRATO Nro	CC-034-2025
CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA – EDENORTE
NIT	901.831.522 – 7
ORDENADOR DEL GASTO	NATALIA MAZO BALBIN
CÉDULA	1.042.773.044 de Yarumal
CONTRATISTA	OCCYGEA S.A.S
NIT.	901.771.656-7
SUPERVISORA DESIGNADA	NATALIA MAZO BALBIN
CARGO	GERENTE
OBJETO	RENOVACIÓN DEL PARQUE RUBÉN PIEDRAHÍTA MUNICIPIO DE YARUMAL, ANTIOQUIA, EN CONCORDANCIA CON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CONTI-SI-029-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y EDENORTE.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES
PRÓRROGA OTROSÍ Nro. 001	UN (1) MES Y NUEVE (9) DÍAS
PRÓRROGA OTROSÍ Nro. 002	DOS (2) MESES
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN	SIETE (07) MESES Y NUEVE (9) DÍAS (Hasta el 23 de junio de 2026)
VALOR	CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$148.557.355)
ADICIÓN OTROSÍ Nro. 001	N / A
ADICIÓN OTROSÍ Nro. 002	VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 24.561.225,83)
VALOR FINAL DEL CONTRATO	CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 173.118.580,83)
FORMA DE PAGO	PAGOS MENSUALIZADOS

RESERVA			
RESERVA	FECHA RESERVA	VALOR RESERVA	VALOR A IMPUTAR
320	7/11/2025	\$ 148.557.355,00	\$ 148.557.355,00
083	24/04/2026	\$ 24.561.225,83	\$ 24.561.225,83
CÓDIGO	FONDO	NOMBRE	





EDENORTE

Empresa de Desarrollo Territorial de Yarumal y el Norte de Antioquia

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA ADICIÓN.

Que el 08 de abril el contratista de obra allega nueva solicitud de prórroga y adición de recursos en el siguiente sentido.

CONCOM INGENIERIA S.A.S



SOLICITUD PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NRO. CO-038-2025

SOLICITUD PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NRO. CO-038-2025

Yarumal (Ant).
Abril, 08 de 2026

Señores.

**EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA
– EDENORTE**
Nit. 901.831.522 – 7
Entidad Contratante

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NRO. CO-038-2025

Asunto: Solicitud adición económica y en plazo al contrato CO-038-2025 que tiene por objeto “RENOVACIÓN DEL PARQUE RUBÉN PIEDRAHITA MUNICIPIO DE YARUMAL, ANTIOQUIA, EN CONCORDANCIA CON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CONTI-SI-029-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y EDENORTE.”.

Cordial Saludo:

Yo, **ALBEIRO CORRALES MEDINA** con cédula de ciudadanía 1037.603.509 de Envigado (Ant), en mi calidad de representante legal de la empresa CONCOM INGENIERIA S.A.S. identificada con Nit. 901.809.170-6, de manera respetuosa solicito sea adicionado en valor y en plazo el contrato de la referencia, considerando que:

1. Se evidencia la necesidad de incorporar actividades adicionales al alcance contractual, correspondiente a obras complementarias en las adecuaciones y renovación del proyecto, esto con el fin de garantizar la adecuada ejecución de las actividades de adecuación, mejoramiento y mantenimiento. Dichas actividades son correspondientes a condiciones propias de los procesos constructivos y a aspectos evidenciados durante el desarrollo de la obra, que hacen necesario considerar soluciones técnicas adicionales para asegurar el adecuado cumplimiento del objeto contractual y la correcta terminación de las intervenciones. Dichas actividades, implican un crecimiento de los tiempos de ejecución, así como un incremento en el valor para la ejecución total, priorizando el objetivo principal de garantizar la calidad e integridad de este sitio bajo intervención.

2. El proyecto es desarrollado en un espacio abierto, condición que expone directamente las actividades constructivas a las variaciones y eventos climáticos propios de la zona. Durante casi la totalidad de la ejecución, se han presentado condiciones climáticas adversas



311 332 56 23



Calle 20#20 -05
Yarumal (Ant).



edenorte@yarumal.gov.co

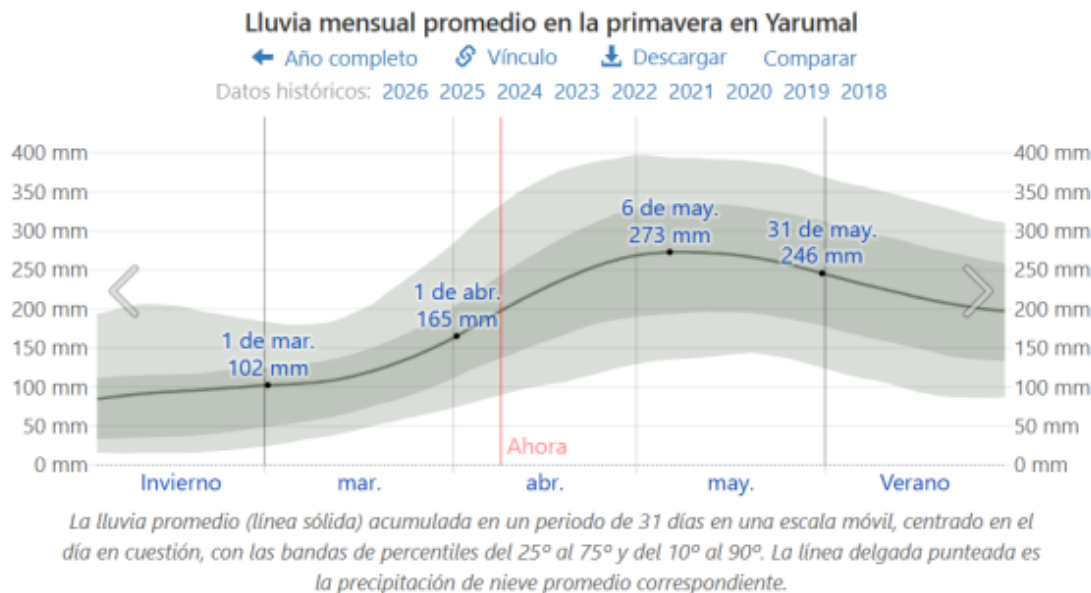


EDENORTE

Empresa de Desarrollo Territorial de Yarumal y el Norte de Antioquia

caracterizadas por precipitaciones frecuentes y extensas, lo cual ha incidido de manera directa en el normal desarrollo de las actividades programadas, obligando a suspenderlas o reprogramarlas. Estas condiciones generan limitaciones operativas en diferentes frentes de trabajo en simultáneo ya que los procesos constructivos requieren de estados ambientales adecuados para una ejecución correcta, garantizando el cumplimiento de especificaciones técnicas, calidad de materiales utilizados y durabilidad de las obras realizadas. Dichas condiciones climáticas se pueden constatar tanto a nivel nacional como regional:

A continuación se presentan los cuadros de precipitación para Yarumal:



3. Se realiza la incorporación al alcance contractual de algunas obras que no estaban contempladas inicialmente en el alcance contractual tales como deslizador arcoíris, fuente de agua tipo chorritos, pérgola para deck en zona comercial, restauración e instalación de góndolas giratorias, entre otras, las cuales han sido concertadas en conjunto con la interventoría, la entidad contratante y la entidad municipal correspondiente durante la ejecución del proyecto. Estas actividades complementarias responden a la necesidad de optimizar las condiciones funcionales, urbanísticas y de servicio del espacio intervenido, así como a la conveniencia técnica de integrar nuevos componentes recreativos que fortalecen el uso y apropiación del parque por parte de la comunidad. En consecuencia, su inclusión implica una variación en las cantidades de obra, en las condiciones de ejecución y en el presupuesto inicialmente previsto.

Para la adecuada sustentación de lo anterior, se realizó el respectivo balance financiero del contrato, así como la estructuración de los Análisis de Precios Unitarios (APU) correspondientes a cada una de las actividades y obras adicionales acordadas, permitiendo establecer de manera técnica y detallada el impacto económico derivado de su ejecución. Dicho balance financiero y Análisis de Precios Unitarios se anexan en este documento.



311 332 56 23



Calle 20#20 -05
Yarumal (Ant).



edenorte@yarumal.gov.co



EDENORTE

Empresa de Desarrollo Territorial de Yarumal y el Norte de Antioquia

4. Se ha mantenido como criterio fundamental la priorización de la calidad de las obras y un estricto cumplimiento de especificaciones técnicas establecidas en diseños y buenas prácticas constructivas. En este sentido, la ejecución de las actividades se han desarrollado procurando condiciones técnicas adecuadas, evitando la aceleración de actividades o superposiciones en los procesos que puedan comprometer la estabilidad y durabilidad en el tiempo. Si bien esta situación puede representar variaciones en la programación inicialmente planteada, resulta una medida indispensable para garantizar la correcta ejecución de las obras.

5. Algunos de los materiales y elementos requeridos para la ejecución de determinadas actividades constructivas corresponden a productos con especificaciones técnicas particulares, fabricados bajo pedido y ajustados a medidas o características específicas definidas en los diseños del proyecto. Debido a estas condiciones, dichos materiales no se encuentran disponibles de manera inmediata en inventario por parte de los proveedores habituales del mercado. En consecuencia, su adquisición requiere procesos de fabricación, alistamiento y despacho por parte de los proveedores, lo que implica tiempos de entrega superiores a los inicialmente estimados dentro de la programación de obra. Esta situación ha generado periodos de espera para la disponibilidad de los materiales requeridos, condición que resulta ajena al control del proceso constructivo en campo. Adicionalmente, considerando la secuencia técnica e interdependencia existente entre las diferentes actividades constructivas, la disponibilidad de estos elementos resulta necesaria para dar continuidad a otros frentes de trabajo contemplados dentro del objeto contractual. Por lo tanto, los tiempos asociados al suministro de dichos materiales han incidido en los rendimientos previstos y en la programación general del proyecto.

Por los motivos expuestos anteriormente, con el fin de dar cumplimiento a cabalidad al objeto del contrato, solicito amablemente sea adicionado en plazo el contrato CO-038-2025 celebrado a los siete (07) días del mes de noviembre de 2025 para una nueva fecha de terminación el día 20 de junio de 2026. Del mismo modo, para el contrato en mención, se solicita una adición financiera a el valor inicial del proyecto estimado en \$ 1.856.961.517 MLV por \$ 518.093.863 para un nuevo valor total de \$ 2.375.055.380.

De antemano muchas gracias por su colaboración.



Ing. Albeiro Corrales Medina
C.C. 1037.603.509
REPRESENTANTE LEGAL
CONCOM INGENIERÍA S.A.S.

En idéntico sentido, la interventoría del contrato allega oficio fechado, el 16 de abril, firmado por, LUIS DANIEL HERAZO AREIZA con cédula de ciudadanía 1.032.327.116 de Campamento (Ant), en calidad de representante legal de la empresa OCCYGEA S.A.S. identificada con Nit. 901.771.656-7, de manera respetuosa solicita se **adicione y prorroga** e el contrato de la referencia, **CC-034-2025** del 07 de noviembre de 2025.



311 332 56 23



Calle 20#20 -05
Yarumal (Ant).



edenorte@yarumal.gov.co



EDENORTE

Empresa de Desarrollo Territorial de Yarumal y el Norte de Antioquia

Obra civil, Consultoría y Gestión Ambiental
S.A.S.
NIT: 901771656-7

Yarumal, Antioquia.
Abril 16 de 2026.

SOLICITUD ADICIÓN Y PRÓRROGA #2 CONTRATO DE CONSULTORÍA NRO. CC-034-2025

Señores.

EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA – EDENORTE

Nit. 901.831.522 – 7

Entidad Contratante

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORÍA NRO. CC-034-2025.

Asunto: Solicitud adición económica y en plazo al contrato **CC-034-2025** que como tiene objeto **INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES “RENOVACIÓN DEL PARQUE RUBÉN PIEDRAHITA MUNICIPIO DE YARUMAL, ANTIOQUIA, EN CONCORDANCIA CON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CONTI-SI-029-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y EDENORTE”**.

Yo, **LUIS DANIEL HERAZO AREIZA** con cédula de ciudadanía 1.032.327.116 de Campamento (Ant), en mi calidad de representante legal de la empresa OCCYGEA S.A.S. identificada con Nit. 901.771.656-7, de manera respetuosa solicito sea adicionado y prorrogado en plazo el contrato de la referencia, considerando que:

- El contrato de obra ha solicitado una ampliación en plazo hasta el día 20 de junio de 2026, contados en días ordinarios desde la fecha inicial plasmada en el contrato; soportada debidamente según los factores adversos expuestos, revisados y aprobados por interventoría, (Se anexa solicitud de prórroga del contratista de obra y aval de interventoría para adición y prórroga.)
- La interventoría solicita amablemente le sea adicionado el contrato en el valor correspondiente al cubrimiento de 1,5 meses de interventoría, esto con el fin de llevar el seguimiento técnico, administrativo y financiero adecuado de obra hasta su correcta terminación y entrega a satisfacción. Por tanto, se solicita adicionar el contrato de interventoría en **\$44.567.206,5** ((Cuarenta y cuatro millones quinientos sesenta y siete mil doscientos seis pesos con cincuenta centavos ml).



311 332 56 23



Calle 20#20 -05
Yarumal (Ant).



edenorte@yarumal.gov.co



EDENORTE

Empresa de Desarrollo Territorial de Yarumal y el Norte de Antioquia



**OCCY
GEA**

S.A.S.

Obra civil, Consultoría y Gestión Ambiental

NIT: 901771656-7

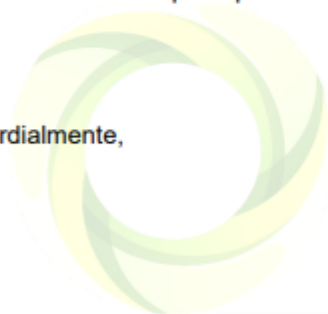
- La prórroga al contrato CC-034-2025 se hasta el día 20 de junio de 2026, contados en días ordinarios, esto según la necesidad en tiempo expuesta por el contratista de obra para finalizar. Dicha prórroga se solicita desde la fecha de terminación contractual vigente (23 de abril de 2026).

Por los motivos expuestos anteriormente, con el fin de dar cumplimiento a cabalidad al objeto del contrato de consultoría, solicito amablemente sea adicionado en plazo el contrato CC-034-2025 celebrado a los siete (07) días del mes de noviembre de 2025 para una nueva fecha de terminación el día 20 de junio de 2026.

Paralelo a ello, reitero amablemente la solicitud de adición presupuestal para 1,5 meses por un valor de **\$44.567.206,50** (Cuarenta y cuatro millones quinientos sesenta y siete mil doscientos seis pesos con cincuenta centavos ml), el cual cubriría el cumplimiento del contrato hasta su entrega a satisfacción.

Se anexa cuadro presupuestal.

Cordialmente,



**OCCY
GEA**

Obra civil, Consultoría y Gestión Ambiental

NIT: 901771656-7


Luis Daniel Herazo Areiza
Representante Legal
Occygea SAS
NIT: 901771656-7

Que dado lo anterior se le dio traslado al municipio de YARUMAL, para los fines pertinentes; y este a su vez, elaboro otrosí 2 del contrato interadministrativo, que se modificó en el siguiente sentido:



311 332 56 23



Calle 20#20 -05
Yarumal (Ant).



edenorte@yarumal.gov.co



ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar la CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO: del contrato interadministrativo CONTI-SI-029-2025, por el término de TRES (03) meses.

Cláusula que, para todos los efectos legales, quedará expuesta de la siguiente forma:

CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato es de NUEVE (09) MESES previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR la “CLÁUSULA TERCERA – VALOR:” del contrato interadministrativo CONTI-SI-029-2025 por el valor de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 24.561.225,83), cláusula que para todos los efectos legales queda de la siguiente manera:

CLÁUSULA TERCERA: VALOR: El valor total del presente Contrato Interadministrativo de Administración delegada de Recursos asciende a la suma de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2,149,408,470.83), los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

OBRA:	\$ 1.856.961.517,00
INTERVENTORÍA:	\$ 173,118,580.83
HONORARIO + IVA:	\$ 119.328.373,00

CLAUSULA CUARTA: Las demás cláusulas del Contrato Interadministrativo CONTI-SI-029-2025 quedarán conforme fueron inicialmente pactadas por las partes, siempre que las mismas no se opongan a la presente modificación.

Dado lo anterior se procede a modificar el **CC-034-2025** del 07 de noviembre de 2025, de conformidad con las siguientes

1. FORMA EN QUE PUEDE SATISFACERSE LA NECESIDAD EXPUESTA:

La satisfacción de la necesidad expuesta se logra a través de la celebración del OTROSI 001 para modificar la CLAUSULA **CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO** – del contrato **CC-034-2025 del 07 de noviembre de 2025.**

2. VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN

Para el presente OTROSI es VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 24.561.225,83).

3. TIEMPO ESTIMADO DE LA PRÒRROGA

Para el presente OTROSI es de UN (1) MES Y NUEVE (9) DÍAS.

4. GARANTÍAS





Para el OTROSI 001 resultante del presente estudio previo de justificación se requiere que el **OCCYGEA S.A.S** Sociedad debidamente constituida con Nit: **901771656-7**, y representada legalmente por **LUIS DANIEL HERAZO AREIZA**, actualice las respectivas garantías de acuerdo a lo versado por la CLAUSULA “DÉCIMA NOVENA: GARANTÍAS”, del contrato **CC-034-2025** del 07 de noviembre de 2025.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El Contrato y su ampliación se fundamenta en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

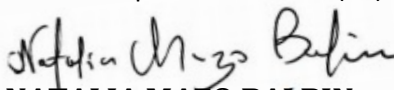
6. FACTORES DE SELECCIÓN

Se aclara que el OTROSI resultante del presente estudio previo de justificación se realizará con el mismo contratista conforme a lo establece el Decreto 1082 de 2015, esto es con ATIC DESARROLLO INTEGRAL S.A.S. sociedad debidamente constituida, identificada con NIT 900.994.688-6 y representada legalmente por el señor JHON JAIRO ARANGO GAVIRIA, identificado con cédula de ciudadanía No 1.151.437.849 de Anorí.

7. RIESGOS PREVISIBLES

Los mismos del contrato inicial.

Para constancia, se firma en Yarumal - Antioquia a los veinte (20) días del mes de abril de 2026.


NATALIA MAZO BALBÍN
Gerente General

Firma: 	Firma:	Firma:
Proyectó: Irán Castrillon	Revisó: Natalia Mazo Balbín	Aprobó: Natalia Mazo Balbín
Cargo: Contratista	Cargo: Gerente General de Edenorte.	Cargo: Gerente General de Edenorte.
<i>Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas</i>		

